

## **Subvenciones a municipios para la redacción de instrumentos de planeamiento general, de desarrollo y sus modificaciones (2016)**

### **\* Documentación**

1. Certificación expedida por el Secretario en la que conste los acuerdos del órgano municipal competente aprobado:
  - La solicitud de subvención
  - La redacción del instrumento del planeamiento objeto de la solicitud de subvención
  - La adjudicación de los trabajos. Si no se ha adoptado se hará constar dicha circunstancia
2. Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la redacción de los trabajos, con diligencia de aprobación por el órgano competente.
3. Contrato suscrito para la redacción de los trabajos, si ya se dispusiese
4. Memoria sobre situación del planeamiento de rango general vigente en el municipio, indicando fecha de aprobación y publicación, planes de sectorización y modificaciones aprobadas, razones que hacen necesaria la redacción del instrumento de planeamiento para cuya elaboración se solicita subvención con identificación de la fase a subvencionar, programación temporal de la ejecución de los trabajos, estado actual de la tramitación y presupuesto de gasto de su realización
5. Certificado del Secretario acreditando el importe del Presupuesto municipal de gastos vigente para el ejercicio corriente.
6. Declaración responsable del órgano competente relativo a la totalidad de las ayudas solicitadas y, en su caso, concedidas para la financiación de la actividad a subvencionar, o cuando así lo fuese, de su ausencia, de acuerdo con el Anexo II.
7. Declaración responsable del órgano competente de no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, incluida en Anexo III.
8. Declaración responsable del órgano competente de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad de Madrid, así como de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según Anexo IV.
9. De solicitarse anticipo a cuenta se presentarán los certificados a que se refiere el artículo 11.2.c) de la presente Orden.
10. Certificado de estar al corriente de pago de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).

### **\* Documentación requerida para el Pago anticipado:**

1. Solicitud pago anticipado.
2. Certificación expedida por el Secretario en el que conste el acuerdo del órgano municipal competente solicitando el pago anticipado de la subvención concedida
3. Certificado acreditativo de haber cumplido con la obligación de rendición de cuentas anuales ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
4. Certificado de estar al corriente de pago de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).